



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1345-2015-UNAM

Moquegua, 16 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 07-2015-OFEP-VIPAC/UNAM, de fecha 02.10.2015; Informe N° 2662-22015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 12.11.2015; Informe N° 657-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 06.11.2015; Informe N° 1220-2015-OPD/UNAM, de fecha 09.11.2015; Informe N° 726-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 13.11.2015; Proveído de Presidencia N° 06850, de fecha 13.11.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua; cuya finalidad es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° 07-2015-OFEP-VIPAC/UNAM, de fecha 02 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, informa al Vicepresidente Académico - UNAM, que en el marco del 474 aniversario de la ciudad de Moquegua, la UNAM presenta como alternativa de promoción y difusión cultural de nuestra identidad el proyecto "Curso de la Amistad de Danzas Folklóricas UNAM 2015", evento programado para el 25 de noviembre del presente año, razón por la cual solicita aprobación de dicho proyecto;

Que, mediante Informe N° 2662-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 12 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, remite opinión al Director General de Administración, concluyendo que el expediente sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 5,000.00 nuevos soles a favor del Lic. Yoni Gabriel Laqueticon Tintaya en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Informe N° 1220-2015-OPD/UNAM, de fecha 09 de noviembre del 2015, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 2242 emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 657-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 06 de noviembre del 2015, bajo el concepto de proyecto denominado "Curso de la Amistad de Danzas Folklóricas UNAM 2015", presentado por la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria;

Que, con Informe N° 726-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 13 de noviembre del 2015 el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la aprobación vía acto resolutorio del Encargo Interno, para gastos de participación en el "Curso de la Amistad", por un importe que asciende a S/. 5,000.00 nuevos soles bajo la responsabilidad del Lic. Yoni Gabriel Laqueticon Tintaya;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 06850, de fecha 13 de noviembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto de denominado "CURSO DE LA AMISTAD DE DANZAS FOLKLÓRICAS", que consta de cinco (05) folios y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del LIC. YONI GABRIEL LAQUETICONA TINTAYA, Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto total de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 nuevos soles), para cubrir los gastos por la participación en el Curso de la Belleza y el Turismo por el 474 Aniversario de la ciudad de Moquegua (Curso de la Amistad), conforme Certificación Presupuestal N° 2242, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMBITAY  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL